



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 154664089001 2022 00085 00
Demandante: FINAVAL S.A.S.
Demandado: Luis Hernán Cárdenas y otro

El apoderado judicial de FINAVAL S.A.S., mediante escrito allegado sustituye poder al profesional del derecho Uriel Uribe Corredor.

El artículo 75 en su numeral 6° dispone, que se podrá sustituir el poder siempre que no esté prohibido expresamente.

Para resolver encuentra este Juzgado que revisado el poder allegado con la demanda contiene la facultad de sustituir el mismo, por lo que se accederá a lo petitionado.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Reconocer al doctor Uriel Uribe Corredor como apoderado sustituto de la parte demandante dentro del proceso anteriormente referido, en los términos y para los efectos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 11
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 13 de abril de 2023
Notificado hoy: 14 de abril de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **946e223275a18933555029662d247b1aac99371cc11c2362057f9cef992a34de**

Documento generado en 13/04/2023 10:27:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>